

POR EL ORGULLO DE SER DE ESTA TIERRA


PORELORGULLO
DE SER DE ESTA TIERRA

## CÓDIGO DE ÉTICA

## ÍNDICE

I.- Mensaje del Consejo Directivo. ..... 5
II.- Visión Misión y Valores. ..... 8
III.- Objetivo del Código de Ética ..... 8
IV.- Principios y Mejores Prácticas ..... 11

- Legalidad (estado de derecho) ..... 11
- Integridad y honestidad en el actuar cotidiano
de actividades ..... 11
- Prácticas laborales ..... 12
- Derechos humanos, comunidad y medio ambiente ..... 13
- Donaciones y participación política. ..... 14


## I.- MENSAJE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Clúster Minero de Sonora, A.C. (el "Clúster") es una asociación sin fines de lucro que agrupa a empresas mineras, proveedores, instancias gubernamentales, instituciones de educación y gremios asociados a la minería con presencia en todo el estado de Sonora.

Sonora es la región más importante para la minería en México. Los miembros del Clúster nos hemos organizado para generar un entorno todavía más atractivo para la inversión, para que el Estado siga siendo referente nacional de la minería responsable y sustentable con el ambiente y las comunidades.

El Clúster promueve un ambiente más sano y cooperativo en la minería. Estamos convencidos que trabajar juntos nos permitirá mejorar la calidad del entorno para elevar la eficiencia y la competitividad, lo que se reflejará en un Estado con una mayor economía, mejor calidad de vida para sus habitantes y para alcanzar una sustentabilidad económica y social en torno a la actividad minera.

Uno de los factores que permitirá lograr los objetivos del Clúster es el cumplimiento de principios éticos y mejores prácticas corporativas que coadyuven a la existencia de un estado de derecho.

Los miembros del Clúster juegan un papel importante para el fortalecimiento de la legalidad, ya que en su conjunto se constituyen como un factor importante $y$ un eje que promueve e impulsa el desarrollo y la sustentabilidad económica y social.

El Clúster, consciente del rol protagónico de sus miembros, ha decidido implementar un Código de Ética que recoge los principios y mejores prácticas corporativas con el objetivo de hacer frente a la corrupción e impunidad.

El Clúster recomienda a sus miembros el cumplimiento del presente Código de Ética y la adopción de sus principios en sus respectivos cuerpos normativos de gobierno corporativo.

Cada uno de los integrantes del Clúster, por virtud de su membresía y pertenencia a éste, se compromete a respetar las reglas que norman nuestro desempeño ético y que hemos recogido en este Código de Ética.

Vivir día a día en los valores establecidos y cumplir cabalmente estas directrices permitirá a los miembros del Clúster, y a todas las personas que integran dichas organizaciones, actuar sobre la base de cero tolerancia frente a situaciones que atenten contra el estado de derecho, progresar en sus sistemas de gobernanza, mejorar el uso de los recursos, evitar conflictos, generar mejores condiciones para la inversión, promover la derrama de bienestar a
las comunidades de la entidad, y generar un impacto social positivo y sustentable.

Refrendamos el compromiso del Clúster con el logro de sus objetivos, con las personas, las empresas y las instituciones que lo integran; y hacemos extensivos estos criterios de actuación a nuestros proveedores, a otras instituciones y a la sociedad, y les invitamos a hacer suyo este Código de Ética.

Estamos convencidos que por medio del trabajo en equipo y la comunicación efectiva, con base en valores de honestidad, responsabilidad, respeto y cooperación, lograremos la armonía y avanzaremos más allá del mero cumplimiento de la ley.

El Clúster continuará aportando a la generación de un ambiente más transparente, sustentable y socialmente responsable en la actividad minera, en beneficio del desarrollo económico y social del Estado de Sonora.

Clúster Minero de Sonora, A.C.
Consejo Directivo
Ing. Xavier García
de Quevedo
Presidente

Lic. Jorge Vida Ahumadal

Ing. Luis Felipe Secretario Medina Tesorero

CÓDIGO DE ÉTICA

## II.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La MISIÓN del Clúster es conjuntar esfuerzos para facilitar el desarrollo y vinculación de la industria minera y que su actividad sea redituable para todos los actores involucrados, logrando un círculo virtuoso que genere beneficios sociales, económicos académicos, prosperidad y calidad de vida en todas las regiones mineras obteniendo mejor infraestructura, incremento de utilidades y mayor competitividad de la minería en Sonora.

Nuestra VISIÓN es que en diez años, la industria minera en el Estado de Sonora sea un referente a nivel nacional e internacional, como una actividad sustentable, de creación de valor económico compartido y bienestar social para sus grupos de interés, contando para ello con una cadena de valor sólida.

Los VALORES del Clúster, para actuar con ética e integridad, son: Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Transparencia, Cooperación, Comunicación Efectiva y Confianza.

## III.- OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro Código de Ética (el "Código") busca, de manera enunciativa más no limitativa, orientar a los asociados del Clúster en la forma de proceder frente a sus obligaciones legales, profesionales y éticas, tanto en sus relaciones de negocios, como en las relaciones interpersonales.

La buena voluntad $y$ el compromiso de quienes integramos el Clúster son el fundamento para cumplir con el comportamiento normado en el Código, en el entendido que, en caso de incumplimiento, la conducta será sancionada por el Clúster.

Las consecuencias disciplinarias pueden ir desde la suspensión o expulsión del Clúster, hasta la ejecución de acciones legales que, en su caso, pudieran corresponder.

Actuar de acuerdo al Código del Clúster promoverá un resultado positivo en el trabajo individual y colectivo, generando un ambiente de compromiso y cooperación fundamentado en la confianza.

Es deber de todos los asociados del Clúster difundir el contenido del Código con los miembros de sus respectivas cadenas de valory grupos de interés.

Todos los vinculados al Clúster, de manera directa o indirecta, deberán comprometerse a mantener, al interior del Clúster y en sus respectivos ámbitos de participación, un comportamiento ejemplar con apego al Código, así como actuar en congruencia con sus valores y principios. Es responsabilidad de cada asociado al Clúster velar por la aplicación de dichos principios y valores, así como vigilar su cumplimiento.

Cada entidad deberá promover, por medio de sus mecanismos de gobierno corporativo, un ambiente propicio para que sus integrantes encuentren las condiciones para hacer respetar los principios y las mejores prácticas contenidas en este Código.

Es deseable que se genere un ambiente de confianza para que las personas expresen sin temory sin represalias, cualquier denuncia, inquietud o duda con relación al apego de cada entidad a los principios y mejores prácticas establecidas en el Código.

En caso de requerir alguna aclaración o plantear cualquier inquietud respecto al cumplimiento e implementación de los principios y mejores prácticas del Código, los asociados, y todos los vinculados al Clúster de manera directa o indirecta, podrán acudir a cualquiera de los integrantes del Consejo Directivo o Comité de Ética del Clúster para solicitar asesoría y dirección.

Asimismo, en caso que cualquier persona decida presentar alguna queja y/o denuncia con relación a un incumplimiento de los principios y mejores prácticas contenidos en el Código, podrá hacerlo en los siguientes contactos:(662) 229-2397clusterminerosonora.com.mx
© contacto@clusterminerosonora.com.mx

## IV.- PRINCIPIOYMEJORES PRÁCTICAS

## 1.- Legalidad (Estado de Derecho).

- Respeto y cumplimiento a las leyes y normatividad aplicable.
- Cultura de cero tolerancia y rechazo a cualquier forma de corrupción que incluya sobornos, colusión, cohecho y tráfico de influencias o, en general, cualquier actividad que implique, de manera enunciativa más no limitativa, un pago de dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamos de servicios, asunción de deudas, ya sea entre particulares o con servidores públicos, que tenga por objeto obtener una ventaja de negocios o la aplicación discrecional de la ley.
- Mantener con las autoridades, instituciones, afiliados y terceros vinculados al Clúster, así como frente a la sociedad en general, una actitud de respeto, colaboración y cumplimiento, en el marco de sus respectivas competencias, para lograr la consecución de los principios y mejores prácticas contenidas en este Código.


## 2.- Integridad y honestidad en el actuar cotidiano para el desarrollo de las actividades.

- Impulsar la creación de cadenas de valor sustentables basadas en la competencia justa $y$ en una política de gobierno corporativo en materia de anticorrupción.
- Prohibición de aceptar cualquier tipo de regalo, comisión, dinero, o favores que vayan más allá de las cortesías asociadas
con las prácticas comerciales y/o de negocios común y legalmente aceptadas, y que busquen influir en la toma de decisiones de negocio, en cumplimiento de los estándares más altos de transparencia.
- Implementar programas de control y monitoreo asociado al cumplimiento de las políticas y mejores prácticas de este Código, para evitar la corrupción.
- Procurar la instrumentación de mecanismos que busquen lograr que agentes, representantes, proveedores, asociados $y$, en su caso, socios y clientes comerciales, cumplan con los principios y mejores prácticas de este Código con el fin de evitar la corrupción.
- Compromiso con el fomento a la cultura de la integridad y transparencia por medio de la búsqueda periódica sobre el marco legal federal, estatal y municipal aplicable, al combate en contra de la corrupción, así como de la normatividad aplicable a sus respectivas operaciones, y procurar asesoría en torno a estrategias que tengan como fin evitar actos de soborno, corrupción, colusión, cohecho u otra análoga.
- Fomentar y velar por el prestigio positivo de la industria minera.


## 3.- Prácticas laborales.

- Buscar el bienestar y el desarrollo de las personas fomentando la capacitación y actualización continua y propiciando el eficiente desempeño de sus funciones.
- Respeto a la diversidad, dignidad e integridad de toda persona.
- Prohibición a cualquier forma de discriminación por causa de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, afiliaciones políticas, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.
- Prohibición de cualquier conducta o actividad que fomente, por cualquier medio, el humillar, ofender o intimidar a otra persona, creando un clima hostil.
- Prohibición de cualquier manifestación de acoso sexual. Éste contempla insinuaciones inadecuadas, solicitud de favores íntimos y otras conductas basadas en el sexo.
- Obligación de prevenir accidentes desde la perspectiva de la gestión de riesgo y en el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Eliminar toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como erradicar el trabajo infantil.


## 4.- Derechos humanos, comunidad y ambiente.

- Respeto a los derechos humanos inherentes a toda persona, y promover que todos quienes integran la cadena de valor de la minería, los respectivos grupos de interés y terceros en general, sigan una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Promover la creación de valor en las comunidades en las que opera la minería como parte fundamental para el desarrollo y permanencia sustentable de la actividad.
- Conocer y entender las normas, culturas, necesidades y
costumbres de las comunidades en las que trabajan para poder vincularse en su desarrollo, buscando que la operación minera y las comunidades sean exitosas y sustentables.
- Mantener una comunicación franca y transparente entre los diversos grupos de interés que permita construir una cultura de colaboración, corresponsabilidad y sustentabilidad en beneficio de todos.
- Promover el desarrollo sustentable de la minería entre todos los actores que participen, directa e indirectamente, en las operaciones mineras; preservando y mejorando los procesos productivos para que los recursos naturales sean explotados de manera eficiente, con pleno respeto a la preservación del ambiente.
- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el ambiente y hacer frente a sus responsabilidades ambientales.
- Favorecer el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la difusión de las tecnologías respetuosas del ambiente.


## 5.- Donaciones y participación política.

- El Consejo Directivo del Clúster es la única figura autorizada para hacer contribuciones caritativas en nombre del Clúster.
- El Clúster no realiza contribuciones políticas y no participa en las actividades de los partidos políticos.
- El Clúster se abstiene, y los asociados no harán en nombre del Clúster, en cumplimiento a la ley, de realizar aportaciones o donativos, directa o indirectamente, a partidos políticos,
campañas electorales y a cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionados con actividades políticas.
- Respetar las preferencias y militancias políticas de cada asociado miembro del Clúster, dentro del marco que fijen las leyes, sin ejercer influencia, interferir o restringir la participación que, individualmente, ejerzan cualquiera de sus colaboradores en temas políticos.
- Se recomienda la aplicación obligatoria de los principios y mejores prácticas contenidas en este Código por parte de todos nuestros colaboradores, miembros y proveedores; así como para los representantes y cualquier persona que actúe en nombre del Clúster dentro del país y en el extranjero.

